



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.016 / 2014.-

ZAPALLAR, 18 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 117/2014, de fecha 17 de Junio de 2014, emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario (S).
- Carta de fecha 12 de Junio de 2014, emitida por el Presidente del Sindicato de Pescadores de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** Actividad denominada **CELEBRACION DE FIESTA DE SAN PEDRO**, en la Localidad de Zapallar, el día Domingo 29 de Junio de 2014, a partir desde las 09:00 horas, en conjunto con el Sindicato de Pescadores de Zapallar.

Se adjunta Programación de dicha Actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Dideca
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Archivo, Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-